

ACTA DE INSPECCION

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el quince de octubre de dos mil catorce, en **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, SA (SCISA)**, Delegación Zaragoza, sita [REDACTED], en La Cartuja Baja (Zaragoza).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, móvil y fija, comercialización y asistencia técnica de equipos de gammagrafía de la marca [REDACTED], medida de densidad y humedad de suelos, análisis instrumental, uso de material no encapsulado como trazador en plantas industriales, pruebas de hermeticidad a fuentes encapsuladas y verificación de monitores de radiación, cuya última autorización (MO-52), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, de fecha 4 de noviembre de 2013.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Consejera de seguridad para el transporte, y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva, dispone de dos recintos blindados, señalizados, provistos de acceso controlado, extinción de fuego, monitor de alarma de área con indicación luminosa, enclavamientos, así como medios que permiten abrir desde el interior y exterior, en situación de emergencia.-----

- En el denominado bunker nº.1, se encontraban disponibles: Un gammógrafo [REDACTED], nº de serie D-1800 (fuente Ir-192, H873) y así como, un tubo de rayos X - [REDACTED] de ref. 3005/3, en el mismo, un equipo de medida de radiación ambiental [REDACTED] nº.58922.-----
- En el denominado bunker nº.2, se encontraban disponibles: Dos gammógrafos, uno [REDACTED], con fuente radiactiva de Co-60 nº.20, otro [REDACTED] nº. de serie D-1572 (fuente de Ir-192, 1102H), así como un equipo de medida de radiación [REDACTED] nº.86227.-----
- Disponen de cuatro telemandos, de ref: TL 406, TL 010, TL 282 y TL 170, así como de medios de protección en accidentes operacionales, teja, alicates y contenedor (el propio gammagrafo), edemas de los medios a aportar desde la instalación central).-----
- Consta realizan revisiones periódicas a los equipos y telemandos, pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas, así como de los sistemas de seguridad de los recintos (verificación mensual).-----
-
- El personal de operación dispone de monitores de radiación y dosimetría DLD, verificados en la instalación.-----
- Disponen de cinco diarios de operación correspondientes a los equipos de ref. 147.5.03 (342); 251.5.03 (D1800); 247.5.03 (D1572); 258.5.03 [REDACTED]
- Disponen de tres licencias de operador, aplicadas a la delegación, Sres. [REDACTED].-----
- De los registros dosimétricos exhibidos, relativos a cuatro usuarios, se incluye a la ayudante, [REDACTED]; al mes de septiembre de 2013, no se deducen valores significativos, realizando la vigilancia médica en [REDACTED]

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de octubre de dos mil catorce.

